



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N° 525-07

SALTA, 04 JUN. 2007

Expte. N° 4.775/06

VISTO:

La nota N° 1674 mediante la cual se solicita renovar la designación de la Sra. Stella Maris MIMESSI para que realice horas extras en el Departamento de Posgrado, en el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud contempla una nueva designación a partir del día 1° de mayo y hasta el 31/12/07, con una carga horaria semanal de 15 (quince) horas, bajo la supervisión de la Dirección del Departamento, y;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar la liquidación y pago de horas extras a la Sra. MIMESSI, a partir de mayo y hasta diciembre del año en curso, con fondos del aporte del 5% de los recursos propios;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 29/05/07)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Stella Maris MIMESSI, legajo N° 5372, DNI N° 25.411.046, categoría 5, para realizar tareas en el área del Departamento Posgrado de esta Facultad, en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, decreto PEN N° 366/06.-

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 15 (quince) horas semanales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° al Inc. 1-Gastos en Personal, con afectación interna al fondo producido por el aporte del 5% de los ingresos de las Actividades Académicas Autofinanciadas.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, División Recursos Propios, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.